SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): HUAMAN AMACHI VALENTIN
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-236-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA 6)
Res. de Aprobación del Plan: 1208-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMB-MAN
Inicio de vigencia del Plan: 15/10/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 207.58
Consultor/Regente que suscribió el plan: VALLENAS QUISPE JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/12/2011, Término: 15/12/2011
Nro Res. Inicio PAU: 360-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 575-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.26U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon | Pumaquiro*		22.88	22.836	22.836	100%	99,8%
2	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		41.02	40.75	29.65	72,8%	72,3%

3	*Couratari guianensis | Moena*		89.02	19.727	17.517	88,8%	19,7%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		54.66	54.659	54.659	100%	100%

Fuente: Resolución N° 575-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/08/2025 14:36:45

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.